

Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría Académica
Coordinación de Posgrado

CONVOCATORIA

Para publicación de resultados de investigaciones de programas de posgrado de la UPN Unidad Ajusco, 2018-2021

La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, a través de la Coordinación de Posgrado, convoca a la comunidad estudiantil y académica de los Programas de Especialización, Maestría y del Doctorado que se imparten en la Unidad Ajusco, a publicar resultados de trabajos recepcionales en una obra coordinada según las siguientes:

BASES

Primero. Podrán participar personas que hayan presentado y aprobado su trabajo recepcional o examen profesional de cualquiera de los programas de posgrado de la UPN Unidad Ajusco a partir del 01 de enero del año 2018 y hasta la fecha de cierre de esta convocatoria. Adicionalmente, deberán demostrar haber concluido el total de los créditos del plan de estudios de acuerdo con los plazos establecidos en el respectivo instructivo de operación.

Segundo. El documento deberá presentar resultados de trabajos recepcionales, de intervención o de investigación, en un formato de reporte científico como producto de un trabajo académico entre tutor(a) y tutorado(a), por lo que este deberá mostrar la autoría de ambos, mencionando como autor al estudiante tutorado(a) y como coautor al(la) docente tutor(a).

Tercero. Los trabajos deberán incluir los siguientes apartados:

- i) resumen o *abstract* (en 200 palabras) con 5 palabras clave tomadas del Tesoro de la UNESCO
- ii) delimitación del problema u objeto de estudio y su abordaje en la literatura especializada
- iii) sustento teórico-metodológico,
- iv) desarrollo de la investigación o intervención (propuesta)
- v) resultados
- vi) análisis
- vii) conclusiones y
- viii) referencias bibliográficas

Cuarto. Los documentos deberán estar elaborados en procesador de textos Word, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado a doble espacio, márgenes laterales de 3 cm. y superior e inferior de 2.5 cm. Las colaboraciones deberán tener una extensión máxima de 5000 palabras (incluyendo tablas, figuras y lista de referencias). Asimismo, deberán considerar el sistema de citación bibliográfica propuesto por la Subdirección de Fomento Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional (consultar la *Gaceta UPN*, N° 107; diciembre 2015/enero 2016, Artículo Vigésimo sexto).

Quinto. Deberá anexarse en la carátula del documento una ficha de identificación del autor y coautor que contenga: los nombres completos, título del documento, programa de

posgrado al que pertenecen y en su caso, la línea de formación; adicionalmente los números de teléfono y las direcciones de correo electrónico de los interesados.

Sexto. Los documentos deberán entregarse de conformidad con la base tercera de esta convocatoria exclusivamente en el siguiente enlace electrónico:

<https://forms.gle/TVWtnSQrPXm3MQ44A>

Séptimo. Los documentos que no cumplan con las características requeridas en las bases de esta convocatoria no serán considerados para su dictamen. Las colaboraciones para esta publicación serán recibidas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y el cierre de recepción de las mismas será el día 27 de agosto de 2021.

Octavo. Todos los trabajos serán sometidos a dictamen por pares académicos bajo el sistema de doble ciego, de acuerdo con los criterios establecidos por la Subdirección de Fomento Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional (*Gaceta UPN*, no. 107; diciembre 2015/enero 2016).

Noveno. Sólo aquellos trabajos dictaminados favorablemente serán publicados en un libro que concentre la labor de investigación educativa que se ha desarrollado en el Posgrado durante el periodo señalado en la base primera de esta convocatoria.

Décimo. Los dictámenes de los documentos presentados para esta convocatoria, así como las decisiones del Comité Organizador, son inapelables.

Undécimo. Cualquier duda sobre esta convocatoria será atendida en la dirección electrónica de la Coordinación de Posgrado: posgrado@g.upn.mx. En esta dirección no serán recibidas propuestas de publicación.

Duodécimo. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Coordinación de la obra.

Décimotercero. El registro de trabajos propuestos en el marco de esta convocatoria supone su aceptación y adhesión irrestricta a todas y cada una de sus bases.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

EL CONSEJO DE POSGRADO
COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE POSGRADO 2018-2021

Ciudad de México, a 30 de junio, 2021